

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

2. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria Reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de Cantabria. [10L/1000-0005]

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Pasamos, por lo tanto, al segundo punto de el orden del día, secretario.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Punto segundo. Estudio, debate y votación del informe de la ponencia de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria reguladora del Fondo de cooperación municipal de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Siguiendo el criterio de la anterior ley, vamos a establecer también, si todas sus señorías están de acuerdo, un turno único, también de un máximo de diez minutos para que los portavoces de los grupos fijen su posición en relación con el texto de la ley reguladora del Fondo de cooperación municipal de Cantabria.

Tiene, por lo tanto, la palabra en primer lugar, el portavoz del Grupo Mixto.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

En 2006 se creó el Fondo de cooperación municipal con la finalidad de contribuir al equilibrio económico de los municipios de Cantabria para fortalecer la situación financiera de las entidades locales, basándose en el principio de solidaridad.

Desde 2006 hasta 2012 se distribuye este fondo de manera ininterrumpida con una dotación en 2012 de más de 15.000.000 de euros. Sin embargo, la gran crisis económica, junto con el gran déficit de Cantabria aquellos años, y la necesidad de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria hizo imposible mantener esta asignación a los diferentes municipios.

Ajuste que se realizó a través de la suspensión de la dotación presupuestaria al Fondo de cooperación municipal y de la creación del Fondo de liquidez municipal, con cuatro millones de euros, situación que logró un ajuste forzado de más de 11.000.000 de euros por parte de las entidades locales. A partir de 2016, con la salida de la crisis se pudo volver a dotar este Fondo de cooperación municipal con algo más de quince millones de euros, permitiendo que los municipios pudieran volver a alcanzar la capacidad económica previa a la crisis.

Estos años en los que se suspendió la aplicación del Fondo de cooperación municipal pusieron en evidencia la debilidad del sistema de financiación local de Cantabria y produjeron la imposibilidad por parte de muchas entidades locales de la creación de proyectos a corto o medio plazo que pudieran haber podido generar empleo, dada la incertidumbre respecto a los ingresos que iban a recibir por parte de la comunidad autónoma.

Por tanto, esta ley lo que viene a garantizar son las transferencias económicas mínimas anuales a las entidades locales por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria para que no se vuelva a repetir las situaciones del pasado.

Transferencias económicas, que son fundamentales para garantizar los servicios y la atención que estas entidades locales prestan a sus ciudadanos, que son fundamentales para luchar contra el reto demográfico y en especial con la atención a los pueblos pequeños, que tiene que seguir siendo una prioridad y que son fundamentales en esta situación excepcional, provocada por el COVID-19, para financiar inversiones con el objeto de reactivar los sectores productivos y paliar las repercusiones sociales. Por consiguiente, votaremos a favor de esta ley.

Y en relación a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, estas se basan en especificar que la actuación de la dotación de este especificar que la actualización de la dotación de este fondo se realice a través del IPC anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre que tenga carácter positivo en determinar el quórum mínimo necesario para la modificación de los criterios de distribución del fondo y en la modificación de la exposición de motivos para que esta recoja los motivos económicos reales por los que fue necesario suspender el Fondo de cooperación municipal en época de la crisis; enmiendas con las que también estamos de acuerdo y que votaremos a favor

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 66

10 de junio de 2020

Página 1413

La ley que, o sea el proyecto de ley que ahora vamos a debatir habla sobre el Fondo de cooperación municipal, es un proyecto con el que estamos de acuerdo y que, además, nos parece que es una herramienta imprescindible para todos los municipios de Cantabria, más ahora que con la crisis del COVID hemos visto cómo los municipios han sido los primeros en afrontar una situación tan complicada y que se han visto en una situación económica delicadísima.

De las siete enmiendas que ha presentado el Partido Popular estamos de acuerdo con lo que se dice en relación a actualizar el fondo conforme al IPC, siempre que este sea positivo. Estamos de acuerdo también con que se fije el pago del Fondo de cooperación municipal en el primer trimestre de cada año, porque esto dará seguridad a los ayuntamientos y les permitirá realizar una planificación con mucha más tranquilidad de lo que hacen ahora, que no, no siempre se ingresa el Fondo de cooperación municipal en las mismas fechas. Y teníamos dudas en, y no podíamos apoyar la enmienda cuatro porque se hablaba de la unanimidad porque nos parecía excesivo la toma de decisión, pero se ha llegado a una transaccional por todos los grupos en las que se va a modificar a una mayoría de dos tercios, lo cual nos parece mucho más apropiado.

En cuanto al resto de las enmiendas que plantean modificaciones en la exposición de motivos, también estamos de acuerdo con todas ellas. Por lo tanto, votaremos a favor, tanto de la ley como de las enmiendas presentadas por el Partido Popular.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra para su turno de intervención, la portavoz del partido, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros también nos sumamos al acuerdo que han manifestado quienes me han precedido en el uso de la palabra porque consideramos que la renovación del fondo y la ley en concreto supone la recuperación del principio de solidaridad y el fortalecimiento del sistema de financiación local, lo cual consideramos muy importante y prácticamente imprescindible, además, con la nueva situación que se nos ha planteado. Estamos de acuerdo, por tanto, votaremos a favor de la ley y votaremos a favor de las enmiendas 1, 2 y 3, 5 y 6. Aceptamos también la transaccional presentada por los grupos parlamentarios ¡Perdón! Me he equivocado en el número, pero no vamos a votar, Vamos a votar en contra de la enmienda número 5, de la enmienda número 5, porque pensamos que quizá introduce una línea ideológica propia de quien ha redactado la enmienda y no nos parece que sea conveniente introducirla en la exposición de motivos.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señoría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Han pasado ya casi seis meses desde que el Gobierno de Cantabria, registrara en este Parlamento el proyecto de ley que hoy tratamos, cuyos fines regular el Fondo de cooperación municipal de Cantabria, porque ya era un fondo garantizado por ley, a través de una ley de presupuestos, si no recuerdo mal, la del año 2018.

Un procedimiento legislativo, el que hemos vivido con esta ley, que, a pesar de tener el carácter de urgencia solicitado por el Gobierno y aprobado por la Mesa del Parlamento, de forma no coherente desde el punto de vista de quien les habla, con el contenido del texto, hace que, a pesar de esa supuesta urgencia, por las circunstancias que han sucedido en los últimos tres meses en nuestro país, pues estemos aprobando este texto, pues seis meses después de haber se presentado.

No voy a recordar los avatares del procedimiento, los acuerdos de la Mesa, después considerados ni todo lo demás. Creo que hoy me voy a centrar en las enmiendas que hemos presentado desde el Partido Popular y que intentaré convencerles para que aprueben y que pienso y espero que lo van a hacer.

Desde el Partido Popular hemos presentado un total de siete enmiendas al proyecto de ley que regula el Fondo de cooperación municipal en Cantabria, de ellas cinco son de modificación y dos de adición. De hecho, las enmiendas 1, 3 y 6 están relacionadas entre sí al incorporado a la exposición de motivos, en la enmienda número 6, lo que adicionamos en la enmienda número 1 modificamos en la 3.

Y me voy a detener en la explicación de este caso, de lo que pedimos en esta enmienda, de la propuesta en positivo que hemos querido hacer con esta adición, que ya les agradezco de antemano la predisposición que dieron en estas enmiendas en la reunión que realizamos en marzo en la ponencia.

Si bien es cierto y me voy a centrar en la enmienda número 5, la cual voy a explicar, señora portavoz del Partido Socialista, y voy a empezar negando la mayor, porque según usted lo que allí se recoge es un criterio ideológico o un contenido ideológico, debe ser la ideología de Rodríguez Zapatero, porque precisamente la modificación de la Constitución fue en etapa de Rodríguez Zapatero, y es como empieza, precisamente, el texto. Nosotros, saben perfectamente, que, en el año, lo han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, hubo que suspender el Fondo de cooperación municipal. Nunca lo ha negado, como representante del Partido Popular. Nunca he dicho que no lo hiciéramos y nunca he negado ese hecho. Es verdad que se sustituyó por el Fondo de liquidez de 4.000.000 de euros, más que nada, porque como comunidad autónoma uniprovincial, tenemos obligación de prestar asistencia económica, además de otro tipo, a las entidades locales menores, no solamente a los ayuntamientos, sino también a las, o sea, las entidades locales, no solamente a los ayuntamientos, sino también a las menores.

Y en este, en esta enmienda número 5 nosotros hemos querido introducir y recordar cuál era la situación económica en el año 2011. Y es verdad que se procedió a la reforma del artículo 135 de la Constitución, y se procedió además en época de Rodríguez Zapatero, señora portavoz del Grupo Socialista, consagrando, en ese artículo 135, la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las administraciones públicas.

En desarrollo de este precepto constitucional se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que debe tener también mucho contenido ideológico, señora portavoz del Partido Socialista, porque a día de hoy, su Gobierno, el Gobierno de Pedro Sánchez, otro presidente del Partido Socialista no ha derogado esa ley, debe tener también mucho contenido ideológico, tanto que se agarran a ella para decir muchas cosas que no.

Y esta ley orgánica fue base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española y de nuestra región para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más prospera, justa y solidaria. Si esto es contenido ideológico, pues gracias que usted no piense exactamente lo mismo que el Partido Popular debe ser eso lo que nos diferencia.

La salvaguarda de la estabilidad presupuestaria es un instrumento indispensable para lograr ese objetivo, tanto para garantizar la financiación adecuada del sector público en los servicios públicos de calidad, sobre los que descansa el sistema de bienestar, como para ofrecer seguridad a los inversores respecto a la capacidad de la economía española para crecer y atender nuestros compromisos, también mucho contenido ideológico. Qué pena, señora portavoz del Grupo Socialista.

La gran crisis económica que afectó a nuestra tierra desde el año 2008, la gran deuda económica de nuestra región, y el déficit que había en el año 2011 del 4,04 del producto interior bruto regional -también debe ser un dato ideológico y no un dato estadístico- así como la necesidad de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, tanto del Estado, como las comunidades autónomas, como de las entidades locales, hizo que en nuestro país, también en Cantabria se adoptaran medidas de equilibrio financiero y estabilidad que permitieran recuperar la senda hacia el equilibrio presupuestario y cumplir los compromisos de Cantabria con España y de nuestro país con la Unión Europea.

Y es cierto que los Gobiernos de Cantabria, de España y de otros países europeos, tuvieron que tomar medidas drásticas, dolorosas en muchas ocasiones y de muy poco entendimiento político, y yo diría que de ningún rendimiento político. Pero el caso es que se adoptaron y que posteriormente, gracias a esas medidas estructurales, estructurales adoptadas, Cantabria y de España, comenzaron a crecer y con ella los presupuestos regionales, con estabilidad presupuestaria y con año a año, más dinero para gastar: más de 400.000.000 de euros más en la epa, en la pasada legislatura tuvo el Gobierno PRC-PSOE para gastar que los que tuvo en su legislatura el Gobierno del Partido Popular, y es cierto que este Gobierno pudo disponer de más de 400.000.000. Y es cierto que el Gobierno anterior recuperó en el año 2016 el Fondo de cooperación, yo no lo voy a negar nunca, porque se recuperó, pero también es cierto que ese Fondo de cooperación municipal se recuperó en el año 2016 con un importe más pequeño o reducido o menor que el que había en el año 2011, el que se pudo, estoy convencida que el que pudo recuperar en el año 2016 el Gobierno que había en Cantabria.

Pero a día de hoy, y tras cuatro años en los que los presupuestos han ido creciendo, en los que los presupuestos han ido aumentando, en los que Cantabria ha tenido más de 400.000.000 de euros en cuatro años para gastar a día de hoy la cantidad que tenemos recogida en el Fondo de cooperación y que nosotros vamos a reconocer por unanimidad en esta ley es menor a la que había en el año 2012. Por eso, por ese motivo, desde el Partido Popular hemos querido introducir esa enmienda en la que decimos que cuando el IPC sea positivo podamos aumentar o esta ley exija al Gobierno a aumentar en el tanto por ciento del IPC esa cantidad.

Nosotros hemos valorado como recoger en una ley este tipo de aumentos, porque también es una decisión que tiene que tomar cada Gobierno y cada momento cuando presenta el presupuesto en esta Cámara y luego este Parlamento decidirlo, también nosotros como diputados podíamos haberlo decidido a través de las enmiendas. Nadie impide que el Gobierno haga un aumento mayor al que suponen el IPC año a año. Pero sí que hemos querido garantizarlo por ley que sea en ese IPC, porque creemos que es lo justo, lo justo cuando estamos defendiendo que el Fondo de cooperación municipal es para cubrir esos gastos que las entidades locales tienen, en este caso los ayuntamientos.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 66

10 de junio de 2020

Página 1415

Habíamos pensado que, por ejemplo, también podríamos introducir que este Fondo de cooperación aumentará en la misma cantidad o en el mismo porcentaje, no cantidad, perdón, en el mismo porcentaje en el que aumentara el presupuesto de ese año, pero creíamos que podía ser injusto porque a veces es más necesario que la política vaya destinada en ese aumento a la sanidad, por ejemplo, y más en una situación como la que estamos viviendo ahora mismo que a lo que es, pues otras otro tipo de políticas.

Yo creo que hemos ganado aportando, lo hemos hecho totalmente en positivo y hemos ganado, aportando que de forma anual haya este aumento.

Evidentemente, clarificamos la otra, en otra enmienda, que este aumento tiene que ser proporcional a los, a los criterios del propio, que la propia ley reconoce a los diferentes ayuntamientos.

Por otro lado, la enmienda número 2 introducimos un compromiso claro, no una sola intención, que yo creo que era la de, la de la ley, de que el pago del fondo sea efectivo el primer trimestre del año. Me consta, porque así lo he podido leer, y yo me imagino que el lunes, el lunes, que debatamos esta ley así nos lo contarán el Gobierno a través de la consejera, que ha que ha impulsado este proyecto de ley, que la intención del Gobierno de Cantabria era que en el primer trimestre del año se hiciera este pago, pero al no introducir la palabra efectivo aquellos que hemos tenido en algún momento de nuestra vida, responsabilidades de Gobierno, sabemos que una cosa es lo que quieren consejero y otra cosa es lo que hace el que tiene la tecla para dar al pago, y entonces yo creo que recoger en la ley que el pago sea efectivo es garantizar la intención, es garantizar la voluntad, que el Gobierno de Cantabria tenía cuando ha traído este proyecto. Porque una cosa es la tramitación administrativa de lo que es el Fondo de cooperación, que esa se hace en la consejería responsable de la Administración local, y otra cosa es el pago que se le hace a Hacienda y ya sabemos cómo se las gasta Hacienda, con lo cual vamos a recoger que el pago sea efectivo en el primer trimestre y así será; es más, me consta que la intención del Gobierno de Cantabria y de la consejera era que en este año, en el primer trimestre de este año 2020, ese pago fuera efectivo. Pero no ha sido así; no ha sido así; en primer lugar, porque el día 14 de marzo estuvimos en un estado de alarma, pero es que para ese día no se había pagado los 15.000.000 de euros del Fondo de Cooperación, pero es que luego las circunstancias que nos han venido en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma ha hecho que no se haya hecho un solo pago a los ayuntamientos del Fondo de Cooperación, sino que se ha dividido en 2, uno en el mes de abril y otro, esperamos que se pueda pagar en el mes de septiembre y si no, estoy convencida que todas y todos vamos a estar muy preocupados de que así sea.

Con lo cual, yo creo que la palabra efectivo cambia totalmente esa voluntad para hacerla jurídicamente y empíricamente realizable de otra forma no lo sería.

Y ya en las dos últimas enmiendas que hoy quería explicar, la 4 que, como ya han avanzado los portavoces que me han precedido, se ha presentado una, una transaccional, también la 7. Bueno, yo de estas dos enmiendas lo que más me gusta de haberlas presentado es el debate que tuvimos en ponencia en el mes de marzo y en el que estuvimos hablando, lo que suponía, porque uno cuando hace enmiendas puede no darse, o sea, puede tener una intención, pero puede no darse cuenta de lo que puede suponer esa intención.

Aquí queríamos que no fuera de una mayoría absoluta normal la aprobación por parte de la Comisión de Administración Local de la distribución. ¿Por qué? Porque es que volvíamos otra vez a la misma. Dejábamos en manos del Gobierno, vale, la distribución del Fondo de cooperación porque el informe de la Comisión de Administración Local era vinculante. Entonces íbamos a dejar en manos del Gobierno el que lo pudiera modificar. Y yo creía que con la Comisión de Administración Local tendría que tener una mayoría, una mayoría que en su momento desde el Partido Popular pusimos de unanimidad y que, sin embargo, en las explicaciones que se nos dieron en la ponencia entendimos perfectamente que lo que podíamos estar haciendo es dar a una sola persona, ya no a un alcalde, no a una sola persona, el derecho de veto de una modificación que en cualquier momento puede surgir necesaria.

Por lo tanto, yo les agradezco tanto las dos transaccionales como la aportación que han hecho y, en definitiva, decirles que a partir de hoy y con la propuesta del Partido Popular garantizamos en la ley o por ley la actualización anual como mínimo del Fondo de cooperación municipal cuando el IPC de Cantabria sea positivo que cualquier modificación de esa distribución la hagamos, se haga con un informe vinculante de la Comisión de Administración Local por mayoría de dos tercios de sus miembros, y que yo creo que con estas modificaciones y con la ley hoy podemos decir que es un gran día para Cantabria, para los cántabros, pero sobre todo, para los municipios de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Además, yo creo que el cambio de espacio le ha producido moderación en el tiempo de uso de la Comisión, porque la Sra. Urrutia siempre se aprovecha de la benevolencia en comisión de este presidente, para este, efectivamente, como tiene el lunes quizás, no lo ha aprovechado.

Bueno, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Buenos días. Pues quiero comenzar con el mismo espíritu que finalizaba la portavoz que me ha precedido en el turno de la palabra la Sra. Urrutia. Felicitarnos porque con el día de hoy y más se culminará el día que lo debatamos y aprobamos en el Pleno de este Parlamento, se consigue pues blindar y asegurar esa financiación de los ayuntamientos de Cantabria a través de este Fondo de cooperación. Yo creo que es un día para verlo, lo positivo y que bueno, yo creo que revierte en todos los municipios y por ello en todos los vecinos y todos los ciudadanos de Cantabria.

También felicitar a la consejería, porque bueno, pues es una, aunque decía la Sra. Urrutia que hace seis meses lo presentaron en el Parlamento del proyecto de ley, sí que es cierto que también se presentó al Parlamento prácticamente en el verano pasado -no recuerdo la fecha- del mes de julio, un anteproyecto que a los grupos, algo que no es habitual, pero que ya nos indicaba la voluntad del Gobierno y de la consejería de conseguir el máximo consenso de todos los grupos para la aprobación de esta ley, que es muy importante, si hablábamos en el anterior punto del orden del día, de la importancia de la Ley de del Colegio de Periodistas, yo creo que esta ley también, pues es muy importante y ya se avanzaba ese consenso y esa voluntad por parte del Gobierno.

Como también ha dicho la Sra. Urrutia, pues ese consenso, esa buena voluntad se ha manifestado también a la hora de negociar y aprobar las enmiendas, las enmiendas que se han presentado por parte del Grupo Popular y que son siete que, como ya adelantábamos al principio de esta de este inicio de esta Comisión, se van a aprobar finalmente 6.

Voy a comenzar justificando el voto en contra de la número 5. Como decía al principio, el espíritu de esta ley, el objetivo de esta ley es blindar, el tener una financiación, un sistema de financiación de los municipios de Cantabria, y entendemos que el introducir en la exposición de motivos pues la enmienda, el texto que se propone en la enmienda, que no aporta nada para ello y entonces es ese, es el motivo sin más de que no se vaya a aceptar.

Sin embargo, sí que el resto de las enmiendas entendemos que refuerza y recalca y además matiza muy bien el objetivo de la ley y es por eso, porque, por qué algunas se han aceptado directamente y luego se han transaccionado esas dos enmiendas.

Entendemos que es necesario fijar una cuantía mínima que se actualice a través del IPC positivo. Ojalá que algún año el Gobierno, que este pueda aumentar más allá del IPC, y que eso dirá, nos transmitirá que la situación económica de la comunidad autónoma nos permite subir el fondo y el que los, los municipios puedan disponer de estos fondos, que no solo ahora, especialmente ahora, pero no solo ahora, sino y especialmente a todos les viene bien, pero especialmente a la gran mayoría de los municipios de Cantabria, con presupuestos muy pequeños y con muchas necesidades, y cada día que avanza y cada año que avanza con más prestación de servicios a sus vecinos y, por lo tanto, bueno, pues no vamos a incidir más en las enmiendas, simplemente, y recalcar el sentido del voto, el voto negativo a la número 5, dejar para el debate en el Parlamento en el Pleno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señoría.

Antes de comenzar la votación les recuerdo y voy a proceder a su lectura, que se han presentado por parte de todos los grupos dos enmiendas transaccionales a la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto que se propone es modificación de la disposición adicional primera, consulta a la Comisión de Administración Local. La modificación de los criterios de distribución del fondo o de otros aspectos que afecten a la regulación del mismo exigirá la previa consulta de la Comisión de Administración Local, que adoptará cualquier acuerdo en este sentido por mayoría de dos tercios de los miembros de dicha comisión. Los acuerdos que se adopten en el seno de la Comisión, deben ser de Administración local, deberán ser remitidos al Parlamento de Cantabria para conocimiento de los grupos parlamentarios.

Vinculada a esa se ha presentado otra enmienda transaccional en relación con la enmienda número siete del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del párrafo último del apartado dos de la exposición de motivos, con el siguiente texto: "En consecuencia, las características y el sistema de reparto, que fueron aprobados en el Decreto 109/2006, de 26 de octubre, se han respetado en su integridad en la presente ley, al haber alcanzado durante estos años la anuencia de todos los ayuntamientos de la comunidad autónoma de Cantabria en el mantenimiento de las mismas reglas. Cualquier modificación de los criterios de reparto de la presente ley requerirá informe preceptivo y vinculante aprobado por dos tercios del Pleno de la Comisión de Administración Local".

Han sido registradas ante la Mesa y las votaremos al final del procedimiento.

Por lo tanto, comenzamos con la votación de las anteriores. Enmienda número 1 del Partido Popular.

¿Votos a favor?

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 66

10 de junio de 2020

Página 1417

EL SR. AGUIRRE PERALES: Diez votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Enmienda número 2 del Partido Popular.

¿Votos a favor?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Diez votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Enmienda número 3 del Partido Popular.

¿Votos a favor?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Diez votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Enmienda número 5 del Partido Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Cuatro votos a favor. Perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): ¿Abstenciones?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Cuatro votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Queda rechazada por seis votos contra y cuatro votos a favor.

Enmienda número 6 del Partido Popular.

¿Votos a favor?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Diez votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Enmienda transaccional número 1.

¿Votos a favor?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Diez votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Y enmienda transaccional número 2

¿Votos a favor?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Diez votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Queda por lo tanto, aprobado el dictamen de la Comisión al proyecto de ley Reguladora del Fondo de cooperación municipal de Cantabria, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, anunciando su remisión a la Presidencia del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente y, puedo anunciarles a sus señorías que esta ley irá al Pleno del día 22 como primer punto del orden del día, a efectos de que los portavoces cuenten con, cuenten con este proceso.

No habiendo, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión de esta Comisión y les recuerdo que esta Comisión tiene convocadas ya dos sesiones nuevas, una la semana que viene el día martes 16 para debatir la Ley de Fundaciones, el proyecto de ley de Fundaciones y otra el día 24 para terminar, los asuntos pendientes en el de la misma, con una PNL presentada por el Partido Popular en relación con los registros, simplemente a efectos de información, que cuenten ustedes con esa, con esas dos comisiones ya convocadas.

Muy buenos días.

(Finaliza la sesión a las once horas)